Gobernación de La Guajira

ACTA DE INICIO

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MERITO ABIERTO No CMA-005-2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL, AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO LP 005 DE 2024 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES PARA LA AMPLIACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".
CONTRATO No	No. CO1.PCCNTR.7189135
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	7 DE ENERO DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION DE CESION DE CONTRATO DE INTERVENTORIA	7 DE FEBRERO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	
"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL, AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO LP 005 DE 2024 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES PARA LA AMPPLIACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".	
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVIAL FONSECA 24
NIT.	901918720-4
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	77.026.480 DE VALLEDUPAR
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 622.277.747)

LA ENTIDAD CONTRATANTE CNCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR, ACORDE A LO PACTADO EN LA MINUTA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

"CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO. LA ENTIDAD PAGARÁ AL INTERVENTOR EL VALOR DEL CONTRATO EN PAGOS PARCIALES MENSUALES EN PESOS COLOMBIANOS, DE ACUERDO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95 %) DE SU MONTO. EL CINCO POR CIENTO (5 %) RESTANTE SE PAGARÁ UNA VEZ FINALIZADA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL PAGO AL INTERVENTOR SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, EL ACTA DE RECIBO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y DE LA CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA CON LOS APORTES AL SISTEMA DE LA SEGURIDADSOCIAL Y PARAFISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. EL ACTA DE RECIBO FIRMADA POR EL SUPERVISOR, POR CADA ACTA PARCIAL DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE POR LO MENOS TREINTA (30) FOTOGRAFÍAS, DONDE SE MUESTRE EL AVANCE DE LAS OBRAS. LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS DEMORAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE PARA EL PAGO AL INTERVENTOR CUANDO ELLAS FUEREN OCASIONADAS POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE O NO AJUSTARSE A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. LA ENTIDAD HARÁ LAS RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE CADA PAGO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA.
EL INTERVENTOR DEBERÁ ACREDITAR PARA CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA "

PLAZO		OCHO (8) MESES,
SUPERVISOR	NOMBRE DEL SUPERVISOR	SIRLE DIAZ MEJIA
	IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	40.877.599 DE MAICAO
	FECHA DE DESIGNACIÓN	FEBRERO DE 2025
	APOYO A SUPERVISION:	ASAEL OSPINO C.C. No.1.119.839.128
	FECHA DE INICIO	23 DE ABRIL DE 2025

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL – CDP

Nº	519	VALOR	$ 15.000.000	FECHA EXPED.	22/05/2024
GAST-INVERSION	99-4.04.03-257	CONC.		FECHA VENCIMIENTO	31/12/2024.
No.	203 ACTUALIZACION DEL CDP 519	VALOR	$ 15.000.000	FECHA DE EXPEDICION	11/03/2025

Gobernación de La Guajira

ACTA DE INICIO

GAS-INVERSION	99.-4.04.03-257	CONC		FECHA DE VENCIMIENTO	31/12/2025
REGISTRO (S) PRESUPUESTAL (ES) – RP					
Nº	455	VALOR	$ 622.277.747	FECHA DE EXPEDICION	12/03/2025
				FECHA VENC.	31/12/2025
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO (S)		99-4.04.03-257			

El día 23 de **ABRIL 2025**, se reunieron, por un lado **SIRLE DIAZ MEJIA**, Secretaria De Obras y Vías Públicas, en su calidad de supervisor del contrato, **ASAEL OSPINO** en calidad de apoyo a la Supervisión del Contrato y por otro lado el señor **CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL,** representante legal de **CONSORCIO INTER VIAL FONSECA 24,** en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del contrato de Interventoría descrito en el acápite de **DATOS GENERALES** del presente documento y dejar constancia de los siguientes hechos.

1. Que **EL CONTRATISTA** manifiesta que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por conceptos del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y/o parafiscales de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, lo cual hace constar con certificación expedida por el revisor fiscal pertinente y que allegan con esta acta.

2. Que **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.

3. Que **EL CONTRATISTA** se compromete a revisar y exigir la presentación al contratista de la obra semanalmente del seguimiento al programa de la obra.

4. Que **EL CONTRATISTA** se compromete a verificar la apertura de los libros de obra (Bitácora) así como su diligenciamiento diario por el residente de obra.

5. Que **EL CONTRATISTA** se compromete a Inspeccionar y controlar la calidad de los materiales, los ensayos, las pruebas de instalación y de la obra ejecutada, mediante el análisis de los ensayos de laboratorio y el cumplimiento de las especificaciones, rechazando los materiales o la obra que no cumpla con las calidades exigidas Aprobar o rechazar los procedimientos y esquemas de construcción, materiales, herramientas, plantas e instalaciones y demás elementos que se suministren para las obras.

6. Que **EL CONTRATISTA** se compromete a Exigir, revisar y controlar los programas detallados de ejecución de obras y de suministros presentados por los contratistas, recomendar a la entidad su aceptación y llevar el control de su cumplimiento e informar a la entidad sobre su avance real, para lograr que las obras se ejecuten dentro de los plazos estipulados.

7. Que **EL CONTRATISTA** se compromete a someter oportunamente a consideración del **DEPARTAMENTO** con la debida sustentación aspectos tales como, modificaciones al proyecto y a las especificaciones, señalando las razones técnicas del caso; cambios de diseño; recomendaciones sobre la aplicación de multas; las prórrogas del plazo y ampliación del valor del Contrato.

Gobernación de La Guajira

ACTA DE INICIO

8. Que como el plazo de ejecución del contrato es de OCHO (8) meses, según cláusula 4 denominada **PLAZO DEL CONTRATO** y atendiendo que la presente acta de inicio se firma hoy 23 de abril de 2025, la fecha de finalización es el 23 de DICIEMBRE de 2025.

9. Que con ocasión a la suscripción de la presente acta **EL CONTRATISTA** de interventoría de la obra se compromete a enviar la presente acta de inicio a la Compañía aseguradora para actualizar los plazos de las pólizas de Seguro de Cumplimiento entidad estatal expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, la cual deberá remitir a la Gobernación de la Guajira para su aprobación.

10. Que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.

Para mayor constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en la ciudad de Riohacha, a los VEINTITRES (23) días del mes de ABRIL del 2025.

SIRLE DIAZ MEJIA
SECRETARIA DE OBRAS Y VÌAS PÙBLICAS
Supervisora

CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL
CONSORCIO INTERVIAL FONSECA 24
Interventoría.

ASAEL OSPINO OÑATE
Apoyo a Supervisión